



TRABAJANDO
PARA USTED

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
SUBSIDIOS DEL D.S. N° 27 DEL PROYECTO
PORTAL NEVADO COPROPIEDAD 2 EL
LABERINTO, DE LA COMUNA DE LOS ANDES

VALPARAÍSO, 02 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2267

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- b) El D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, especialmente el Art. 58°;
- c) El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los subsidios del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, de conformidad con lo establecido en el art. 58, del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016;
- d) La Resolución Exenta N°851 de fecha 25 de abril de 2023, (V. y U.), que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica de lo establecido en los artículos 50, 56 y 58 del D.S.27, (V. y U.), 2016;
- e) Ord. N° 1375 de fecha 06 de junio de 2023, SEREMI MINVU, Región de Valparaíso, que informa procedimiento para solicitar nuevo plazo de vigencia de subsidios del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S.27;
- f) El Oficio Electrónico Ord. N° 3862 de fecha 04 de junio de 2026, por intermedio del cual el Director (S) de SERVIU Región de Valparaíso solicita se otorgue un nuevo plazo de vigencia de los Subsidios Habitacionales del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, del proyecto que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución;
- g) El correo electrónico de fecha 09 de junio de 2026, mediante el cual la encargada de Sección Programación Financiera y control de subsidios de SERVIU región de Valparaíso acredita que ese Servicio, cuenta con disponibilidad presupuestaria, respaldado por la “Ley de presupuestos del año 2026”, para financiar los gastos de la prórroga solicitada;
- h) El correo electrónico de fecha 25 de junio de 2026, de supervisor de Obras de SERVIU San Felipe - Los Andes, que complementa lo informado mediante oficio n° 3862;
- i) Las Resoluciones N°36 de 19 de diciembre de 2024, N°8 de 24 de marzo de 2025 y Resolución N°3, de 21 de febrero de 2026, de la Contraloría General de la República, que fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales;
- j) El Decreto Supremo (V. y U.) N°51 de fecha 25 de marzo de 2026, que me designa en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la región de Valparaíso,

CONSIDERANDO:

El Informe de Aldo Arancibia Lobos, supervisor de obras de SERVIU San Felipe – Los Andes, mediante el cual indica que el proyecto **“Portal Nevado Copropiedad 2 El Laberinto”**, Código N° 186862, conformado por 36 viviendas, perteneciente a la comuna de Los Andes presenta un avance de obras del 78%. Además, se detalla que la demora en la ejecución del proyecto ha estado relacionada con el tipo de obras a ejecutar: intervención en redes sanitarias, lo que implica coordinación con cada uno de los residentes; la erradicación de plaga de murciélagos en entretechos, cuyo procedimiento también requiere la coordinación con los residentes de la copropiedad; por último, la instalación de andamios ha sido más compleja debido a las ampliaciones irregulares existentes en los terrenos de la copropiedad, debiendo la empresa poner refuerzos en algunos techos o desarmar ciertas estructuras, demorando así los tiempos programados para la ejecución de las obras.. Por esta razón, se requiere un mayor plazo para finalizar su ejecución y realizar el pago de los Servicios de Asistencia Técnica y cierre administrativo al proyecto, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º. OTÓRGASE, un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución de la vigencia a los Subsidios Habitacionales del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, correspondiente al siguiente proyecto:

Código de proyecto	Nombre Proyecto	Capítulo	Beneficiarios	EP
186862	Portal Nevado Copropiedad 2 El laberinto	III	36	Municipalidad de Los Andes

2°. **EL SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia a los subsidios habitacionales individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCELO RUÍZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

ASC/MAP/UPG/KCF

DISTRIBUCIÓN:

- OFPARTESV@MINVU.CL
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ALDO ARANCIBIA LOBOS SUPERVISOR DE OBRAS SERVIU V REGIÓN AARANCIBIA@MINVU.CL
- EP MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES J.VALERIO@MUNILOSANDES.CL

Ley de Transparencia Art 7.G